



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

BORRADOR DEL EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026.

(Expte. Secretaría 769/2026)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.ª Beatriz Sánchez García (PP).

CONCEJALES:

D.ª Susana Cerezo Ramos (PP).

D. Luis Javier Haro Redondo (PP).

D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).

D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).

D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

D.ª Yolanda Peña Pallares (PSOE).

D.ª Sonia María De La Serna Terrats (PSOE).

D. Saulo Valderrábano González (VOX). Se incorpora en el 3er punto

D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).

D. Víctor Quintana Pordomingo (Concejal No Adscrito)

NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:

D.ª M.ª José Moñino Muñoz (PP).

D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,

D. Juan María Magro Sánchez

EL INTERVENTOR,

D. Mario Tamayo Pascual

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **VEINTICINCO de FEBRERO de DOS MIL VEINTISÉIS**, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE (expte. secretaria 773/2026).
2. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. (expte. RRHH 3870/2025).

3. CALIFICACION URBANÍSTICA PARA ACTIVIDAD GANADERA EQUINA (YEGUADA), EN PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DEL CATASTRO DE RÚSTICA (REF. CATASTRAL: 28059A001000120000JR), COLADA REAL DE TALAMANCA S/N.- (expte. urbanismo 2959/2023).
4. APROBACIÓN DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PIRMA 2022-2026 (expte. contratación 814/2025).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa-Presidenta. - A continuación, se procede a dar comienzo a la Sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 25 de febrero de 2026.

▪ APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PUNTO NÚM. 1.- APROBACIÓN TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE (expte. secretaria 773/2026).

Por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, se toma razón de la renuncia voluntaria del Concejal D. Aitor Arizmendi Domínguez, y se declara la vacante al cargo de Concejal en la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera remitida la credencial de D.ª SONIA MARÍA DE LA SERNA TERRATS, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales de 2023 por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Dicha Credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 18 de febrero de 2026, habiéndose remitido a la Concejala Electa notificación de la recepción de la misma, habiéndosele asimismo requerido para que, con carácter previo a la toma de posesión ante el Pleno, procedan a formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como sobre sus bienes patrimoniales, al objeto de inscribirlas en el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Considerando.- Lo dispuesto en el [artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General \(LOREG\)](#), así como [artículo 22.2 letra g\) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), puesto en relación con el [artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General](#).

Citada D.ª SONIA MARÍA DE LA SERNA TERRATS el día 23 de febrero de 2026 para formular comunicación sobre las citadas declaraciones, que obra en el expediente de la presente sesión, el acuerdo que se propone al Pleno de la Corporación es:

PRIMERO.- ACEPTAR la toma de posesión de D.ª SONIA MARÍA DE LA SERNA TERRATS, del cargo de Concejala del Ayuntamiento, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en sustitución de D. Aitor Arizmendi Domínguez, la cual toma posesión de su cargo y presta el juramento legal correspondiente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): NO ESTÁN PRESENTES

CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ

CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D.ª SONIA MARÍA DE LA SERNA TERRATS.

PUNTO NÚM. 2.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. (expte. RRHH 3870/2025).

VISTO.- Que el pleno de 12 de noviembre de 2025 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo.

VISTO.- Que se ha detectado un error en las actas de valoración de los oficiales y subinspector. Se ha solicitado a la empresa redactora de la RPT la corrección de las mismas. La empresa ha remitido la corrección de las actas subsanando los errores.

VISTO.- Que se ha remitido a Mesa de Negociación General la modificación de la RPT para la subsanación de los errores, aprobándose en la misma la modificación de las cuatro actas.

CONSIDERANDO.- Que, a tenor de lo dispuesto en el art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación adoptar el acuerdo de aprobación, previa la emisión del correspondiente dictamen por parte de la Comisión Informativa competente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), con arreglo a la documentación elaborada por la empresa **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.**, adjudicataria de los trabajos de elaboración de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, así como a la representación del personal.

TERCERO.- A la relación de puestos de trabajo se le dará la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma y entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 18 de febrero de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): NO ESTÁN PRESENTES

CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ

CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

PUNTO NÚM. 3.- CALIFICACION URBANÍSTICA, PARA ACTIVIDAD GANADERA EQUINA (YEGUADA), EN PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DEL CATASTRO DE RÚSTICA (REF. CATASTRAL: 28059A001000120000JR), COLADA REAL DE TALAMANCA S/N.- (expte. urbanismo 2959/2023).

Con fecha 7/6/2023, RE nº 4095/2023, D. CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y D^a. PALOMA ISABEL RODIL MARROQUÍN presentan solicitud de obtención de calificación urbanística, para la actuación consistente en “ACTIVIDAD GANADERA EQUINA (YEGUADA)”, en la parcela 12 del polígono 1 del Catastro de Rústica (ref. catastral: 28059A001000120000JR), de Fuente el Saz de Jarama; expte nº 2959 / 2023.

Con fecha de 23 de septiembre de 2024 (R.E.: 6.342) presentan nueva documentación, la cual viene a complementar la inicialmente presentada.

Obra en el expediente el informe de viabilidad del Servicio Técnico Municipal de fecha 6/10/2023 que señaló la necesidad de recabar informes sectoriales y/o autorizaciones preceptivas, que se han incorporado al expediente a medida que fueron recibidos en el Ayuntamiento

Con fecha 22/12/2025, se emite informe por parte de la Arquitecto Municipal favorable al otorgamiento de la calificación solicitada y el informe del Secretario del Ayuntamiento que obra en el expediente.

La competencia para resolver el procedimiento, corresponde al Pleno, como competencia residual en base al artículo 22.2. letra q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con el art. 148.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que la Alcaldesa Presidente, formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. CONCEDER la calificación urbanística solicitada por D. Carlos González Fernández y D^a Paloma Isabel Rodil Marroquín para la Actividad ganadera equina, en la parcela 12 del polígono 1 del Catastro de Rústica del término de Fuente el Saz de Jarama, Referencia Catastral 28059A001000120000JR, referida a las edificaciones e instalaciones con los usos correspondientes que se enumeran, sujeta al



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

cumplimiento de los condicionantes señalados en el informe de la Arquitecto Municipal que obra en el procedimiento y cuyo tenor literal, se transcribe a continuación:

EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES Y PROPUESTAS			
EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
Existentes	Nave cuadras		280,25 m2
	Caseta pozo		10,74 m2
	Pozo	659,50 m3	-
Propuestas	Ampliación nave cuadras (pajar)		76,00 m2
	Nave jinetes		185,44 m2
	Pista circular cubierta Ø20m		314,16 m2
	Caminador semicubierto Ø16m		201,06 m2
TOTAL			1.067,65 m2
ACTUACIONES AL AIRE LIBRE			
Existentes	Pista entrenamiento		1.729,76 m2
	Pista cuerda Ø18m		254,47 m2
	Estercolero		48,65 m2
	Duchas caballos		18,70 m2
	Camino acceso		750,00 m2
	Aparcamiento		90,00 m2
	Solado nave cuadras	10,50 m2 + 29,50 m2 =	40,00 m2
Propuestas	Solado nave cuadras	8,00 m2 + 25,41 m2 =	33,41 m2
	Alberca		60,00 m2
TOTAL			3.024,99 m2
			4.092,64 m2

Los interesados deberán solicitar licencia de obras (de legalización, en relación con las edificaciones ya ejecutadas, y de obra nueva, en relación con las edificaciones previstas) **y licencia de actividad** de los usos previstos, **debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo 148.5 de la LEY 9/2001, en cuanto a su caducidad**. Estas licencias estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las establecidas en la **Resolución de otorgamiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 09 de septiembre de 2019** (R.E.: 4.070 de 11/09/2019) por la que se autoriza la instalación de cerramiento en la parcela 012 del polígono 01.
- Las establecidas en la **Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 28 de mayo de 2021** (R.E.: 3.574 de 16/06/2021) en relación con el resultado de las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en la parcela 012 del polígono 01 y en la que se señala que deberán llevarse a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- *“En aquellas zonas de la parcela donde se prevén las construcciones que conllevan movimientos de tierra, se realizará un desbroce hasta alcanzar el nivel geológico o niveles arqueológicos.*
 - *Se presentará el correspondiente informe con los resultados obtenidos. Si son positivos, contendrá una superposición de la planimetría arqueológica y del proyecto constructivo acotada, así como una propuesta de ejecución del proyecto o modificación del mismo.*
 - *Para llevar a cabo la actuación arqueológica, se presentará proyecto y solicitud de actuación arqueológica por parte del promotor y arqueólogo designado por el mismo, para su autorización por parte de esta Dirección General de Patrimonio Cultural”.*
- Las establecidas en la **Resolución de otorgamiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de septiembre de 2022** relativa a la inscripción de aprovechamiento de captación de aguas subterráneas en la sección “B” del Registro de Aguas.
 - Conforme a lo señalado en el **informe de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 18 de diciembre de 2023** (R.E.: 7.912 de 19/12/2013), las condiciones establecidas en el artículo 4.2 del *REAL DECRETO 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.*
 - Conforme a lo señalado en el **informe de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 9 de febrero de 2024** (R.E.: 952 de 12/02/2024), se deberá modificar la capacidad máxima inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid (de 10 a 15 caballos).

Además, los interesados deberán elaborar y presentar para su aprobación ante el órgano competente en materia de ganadería de la Comunidad de Madrid un plan de manejo y alimentación del ganado, además de la documentación que acredite que la alimentación del ganado utiliza los aprovechamientos a diente de los pastos procedentes de prados, pastizales, hierbas y rastrojos, propios, ajenos o comunales de forma permanente o temporal, cumpliendo con las cargas ganaderas máximas previstas en la Disposición Adicional Segunda de la *LEY 17/1999, de 29 de abril, sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras para la protección de la ganadería extensiva.*

- Las condiciones señaladas en el **informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de diciembre de 2024** relativo a la compatibilidad de la actuación propuesta con la afección del río Jarama.
- Las condiciones señaladas en el **informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal sobre las afecciones al medio natural de la propuesta solicitada de fecha 29 de septiembre de 2025,** entre las cuales cabe destacar las siguientes:
 - *“No se podrá realizar ningún tipo de actuación en la franja de intersección entre la parcela y la ZEC”.*



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

- *“Los vertidos generados se deberán derivar a fosa séptica para su posterior recogida por gestor autorizado”.*
- *“El vallado instalado debe ser permeable a la fauna, en cumplimiento de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad”.*
- *“Se prohíbe el uso de especies catalogadas como invasoras en el Anexo del REAL DECRETO 630/2013 del catálogo español de especies exóticas invasoras y en las plantaciones y reforestaciones se evitará el uso de especies alóctonas (*Morus alba*), aunque no tengan la condición de invasoras”.*
- Las señaladas en el **informe de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de fecha 24 de noviembre de 2025**, debiéndose someter el proyecto al procedimiento ambiental denominado Evaluación Ambiental de Actividades, de competencia municipal, de forma previa a la concesión de la licencia municipal.
- Las establecidas en el **apartado 8.2.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Fuente el Saz de Jarama (PGOU)**, que señala que deberá procederse a la plantación de elementos de arbolado en las zonas próximas a las edificaciones con el fin de atenuar su impacto visual, incluyendo en el correspondiente proyecto su ubicación y las especies a plantar. Salvo que el análisis paisajístico y ecológico aconseje otra solución, se plantarán dos filas de árboles, cuyas especies se seleccionarán de entre las propias del entorno.
- **En relación con las posibles actuaciones que se pretendan desarrollar en la parcela 014 del polígono 01**, se estará a lo dispuesto en el artículo 29.5 de la *LEY 9/2001*, que establece que *“aquellas actuaciones que cuenten con calificación urbanística pero que sean susceptibles de ampliación podrán llevarla a cabo sin necesidad de un nuevo procedimiento de calificación urbanística, siempre que se trate del mismo uso o accesorio”*, añadiendo que *estas ampliaciones “en ningún caso podrán afectar a parcelas diferentes”*. Por lo tanto, cualquier ampliación de la actividad que afecte a parcelas diferentes a la parcela 012 del polígono 01 deberá contar con la correspondiente calificación urbanística.

SEGUNDO. SEÑALAR a los interesados cuanto sigue:

- la calificación urbanística no exime de la obligación de contar con las licencias de obra y/o actividad que correspondan.
- Las calificaciones urbanísticas caducan, cesando su efecto legitimador de las obras y usos, por cualquiera de las causas siguientes:
 - a) El transcurso de un año desde su otorgamiento sin que se hubiera solicitado el título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda y las restantes autorizaciones administrativas que fueran preceptivas.
 - b) El transcurso del plazo de vigencia que se hubiera fijado en la propia calificación urbanística.

- La caducidad por transcurso del plazo de vigencia de la calificación urbanística se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de la prórroga del mismo.

TERCERO. NOTIFICAR la Resolución a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 18 de febrero de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ

GRUPO MUNICIPAL VOX (1 Concejales): SÍ

CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: ABSTENCIÓN

CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBA LA CALIFICACION URBANÍSTICA, PARA ACTIVIDAD GANADERA EQUINA (YEGUADA), EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DEL CATASTRO DE RÚSTICA (REF. CATASTRAL: 28059A001000120000JR), COLADA REAL DE TALAMANCA S/N.-

PUNTO NÚM. 4.- APROBACIÓN REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS POLIDEPORTIVO PIR 2022-2026 (expte. contratación 814/2025).

Visto el Proyecto de Obra redactado por la entidad PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L., con fecha de 13 de febrero de 2026, relativo a las actuaciones de mejora en las infraestructuras deportivas.

Por la presente, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR. El proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para Obras de las “Obras Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

- código proyecto 25FAPIR001-(Programa de Inversión Regional PIR 2022-2026)”

SEGUNDO.- NOTIFICAR el certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos de tramitación y gestión de la inversión.

TERCERO.— FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad y ejecución del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 18 de febrero de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (1 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO PIR 2022-2026

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS** del día indicado al principio; de lo que, como Vicesecretario-Interventor, doy fe.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
(documento firmado electrónicamente al margen)
Juan María Magro Sánchez

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
María José Moñino Muñoz